

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA  
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T**

**LOS SUSCRITOS  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL**

**CERTIFICAMOS QUE EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “ EL SOCORRO”, Nit.  
890.980.846-7**

Durante el año 2020 cumplió con todos los requisitos establecidos en los Artículos 19, 356 y 364-5, del Estatuto Tributario y en los Artículos pertinentes del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- **OBJETO PRINCIPAL (Artículo 3, de los estatutos de la entidad):** el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”**, está encaminado a la promoción, protección y recuperación de la salud de las personas mayores de 60 años, que demuestren estar desamparadas, física, moral y económicamente y que por lo tanto no puedan atender sus necesidades básicas.

**SON FINES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO” (Artículo 4, de los estatutos de la entidad):**

- ✓ Producir y ofrecer servicios eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito por los organismos competentes.
- ✓ Prestar los servicios que la población adulta mayor requiera y que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, de acuerdo con sus objetivos, políticas, metas y recursos disponibles pueda ofrecer.
- ✓ Garantizar mediante un manejo directivo adecuado, la eficiencia y calidad de los servicios.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de los beneficiarios adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento a las necesidades de los usuarios y de la comunidad adulta en general.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO"**, no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Santa Fe de Antioquia a los 29 del mes de enero de 2021.



**PBRO. YESID ERMINSON SALAS CASTRILLON**

Representante Legal

C.C. 70.432.939